

**Proyecto Docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO (Segovia)		
Plan	454	Código	42689
Periodo de impartición	8º Semestre	Tipo/Carácter	TB
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Todos los de la titulación		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Coordinador del Grado en Derecho		
Horario de tutorías	Los establecidos por cada tutor con su estudiante		
Departamento	Comité de Derecho (Segovia)		

* La elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Derecho de la Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación se rige, por decisión del Comité de Título, por el Reglamento aprobado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (en adelante Reglamento) conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento Sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado, aprobado por RESOLUCION de 3 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid (BOCYL nº 32, 15 de febrero de 2012).



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El TFG es un trabajo de reflexión final en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título. El objeto del TFG es la realización de una **memoria de investigación** sobre un tema monográfico correspondiente a alguna de las materias del plan de estudios.

1.2 Relación con otras materias

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de éste y su carácter de prueba global.

1.3 Prerrequisitos

Tener superados 180 ECTS en el momento de iniciar el trabajo y 234 ECTS en el momento de su presentación.



2. Competencias

2.1 Generales

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- CG3. Planificación y gestión del tiempo.
- CG6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- CG7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- CG8. Habilidades informáticas básicas.
- CG9. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- CG11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- CG14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- CG15. Resolución de problemas.
- CG16. Toma de decisiones.
- CG25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- CG26. Diseño y gestión de proyectos.
- CG28. Compromiso ético.
- CG29. Preocupación por la calidad.
- CG30. Motivación de logro.
- CG32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



2.2 Específicas

CE1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.

CE2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.

CE3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.

CE4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.

CE5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CE6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.

CE8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CE9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.

CE10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.

CE11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

CE12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.

CE13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.



CE17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.

CE18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

CE19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

CE20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

CE21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.

CE22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

CE23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

CE24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

CE25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

CE26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

CE27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

CE28. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.



3. Objetivos

- 3.1.- Ser capaz de diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido jurídico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- 3.21.- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (leyes, jurisprudencia, bibliografía, bases de datos, Internet, etc.).
- 3.3.- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- 3.4.- Incorporar en el análisis del tema planteado la triple dimensión del Derecho, normativa, sociológica y valorativa, con sus elementos éticos, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- 3.5. - Situar los problemas jurídicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico.
- 3.6.- Aprender a trabajar para comunicar, argumentar, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- 3.7.- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

4. Contenidos y adjudicación de temas y tutor

4.1. Contenidos

El trabajo deberá abordar, con carácter general, los siguientes aspectos:

- **Justificación:** Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- **Diseño:** Se establecerá un plan de trabajo que de cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- **Contexto:** Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- **Conclusiones e implicaciones:** Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.



4.2. Adjudicación de temas y tutor

El Comité de Título realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG, como norma general, en los 20 días inmediatamente posteriores a la publicación de los temas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento. Excepcionalmente, en el supuesto contemplado en el artículo 7.3. del Reglamento la adjudicación del TFG para tales estudiantes se realizará en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula de segundo cuatrimestre. En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del alumno, título del TFG, profesor tutor y colaborador externo en su caso.

El procedimiento de adjudicación será el establecido en el artículo 9.2. del Reglamento:

a) Una vez finalizada la matrícula, la Secretaría de la Facultad entregará al Comité de Título un listado con los estudiantes por orden de la nota del expediente.

b) El Comité de Título convocará con un mínimo de 36 horas de antelación a todos los estudiantes a un acto para proceder a la elección de tema y tutor; en la convocatoria se indicará el día, la hora y el lugar de dicho acto.

c) En este acto, los estudiantes serán llamados por orden de nota y, debidamente identificados, irán eligiendo tema y tutor siguiendo el orden antes mencionado.

d) En caso de notas iguales, se atenderá al mayor número de créditos superados, si aún así persiste la igualdad se resolverá mediante sorteo.

e) Si algún estudiante no pudiera asistir personalmente, podrá delegar en otra persona para la elección de tema y tutor o tutora. Para poder hacer la delegación será necesario que el estudiante entregue fotocopia del DNI a quien lo representa y firme un documento dándole poderes; en este documento constará el nombre y apellidos y el DNI de la persona en quien delega. En caso de no asistir ni autorizar decae en su derecho de elegir en el lugar en que le corresponde.

f) El resultado de esta elección de trabajo y tutor será el que el Comité de Título asigne a cada uno de los estudiantes.

g) A los estudiantes que se matriculen en el TFG en el segundo periodo de matrícula, se les asignarán los temas siguiendo el mismo procedimiento y considerando lo establecido en el artículo 7.3. de este Reglamento. Sin que ello suponga reabrir el procedimiento realizado tras el primer período de matrícula.

Cualquier alumno que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse al Comité de Título, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y procederá a la asignación de un tema o tutor.



El alumno que quiera cambiar de TFG o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Comité de Título, el cual, oído el tutor, resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

5. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura y obligaciones del estudiante y del tutor

5.1. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico. Según el Plan de estudios el TFG supone una dedicación total de 150 horas (6 ECTS) distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías individuales	12	Estudio y trabajo autónomo individual	45
Sesiones de evaluación	3	Elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y redacción escrita de trabajos propuestos	55
		Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.	30
		Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	5
Total presencial	15	Total no presencial	135

5.2. Obligaciones del estudiante y del tutor

Las **obligaciones del estudiante** serán las siguientes:

- Elaborar el trabajo respetando el formato establecido por el Comité de Título y con una extensión mínima de 35 páginas.
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo ante la Comisión Evaluadora, haciendo uso de las herramientas disponibles que considere más adecuadas para ello.



Serán **obligaciones del tutor** del TFG las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- d) Autorizar la presentación del TFG.

En todo caso, hay un deber de contacto periódico, al menos mensual, del estudiante con su tutor/a, que será exigible a partir del mes de febrero. Si el estudiante no lo respeta, el tutor podrá no autorizar la defensa del TFG. Si el profesor no lo respeta, el estudiante lo pondrá en conocimiento del Coordinador del Grado para solventar la incidencia.

La versión final del trabajo debe ser entregada al tutor, cuando menos, diez días antes de la fecha límite en que puede ser entregado en Secretaría. Si se remite fuera de plazo, el tutor podrá no autorizar su lectura en el actual plazo de defensa.

Si el tutor percibe que el trabajo contiene plagios, parciales o totales, lo pondrá en conocimiento del Comité de Título. Una vez constatado por este órgano, al que el estudiante podrá hacer llegar sus alegaciones, se podrá resolver la imposibilidad de que el estudiante pueda defender su TFG durante la presente convocatoria, y la obligación de cambiar de tema de trabajo. Si la Comisión calificadora acredita que hay un plagio, total o parcial, en el acto que está juzgando, el TFG será suspendido y el estudiante deberá centrar su TFG en futuras convocatorias en un tema diferente al tratado con anterioridad.

6. Temporalización

La temporalización anual de los plazos para la publicación de temas y tutores, la adjudicación de temas a estudiantes, la presentación de los trabajos en la Secretaría del Centro, y las defensas públicas de los trabajos será publicada, para cada curso escolar, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia (<http://sjc.uva.es/titulaciones/derecho/>).

En todo caso, se publicará en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo.



7. Procedimientos y criterios de evaluación

7.1. Procedimientos de evaluación

Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro al que esté adscrito el Título la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno y del tutor o tutores. Junto con la solicitud deberán entregarse en formato electrónico, de acuerdo con los requisitos fijados en este sentido por el Comité de Título correspondiente, tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG y necesario para su correcta evaluación.

El o la estudiante cumplimentará la documentación requerida por los servicios universitarios.

Los TFGs serán defendidos, en principio, por un Tribunal compuesto por tres profesores de Derecho Público y de Derecho Privado, de acuerdo con los profesores de Derecho que presten sus servicios en las unidades de Administrativo, Constitucional, Trabajo, Eclesiástico, Financiero, Internacional Público, Penal y Economía y Hacienda, de un lado, y Civil, Internacional Privado, Mercantil, Procesal, Filosofía e Historia del Derecho/Derecho Romano, de otro.

Un tutor podrá solicitar que el trabajo sea adscrito a uno u otro tribunal, y el Coordinador lo asignara teniendo en cuenta el tema, su tratamiento y la especialización de las personas que cada año forme parte del mismo.

Un tutor podrá solicitar también, motivadamente, que su TFG sea valorado por otra Comisión diferente, resolviendo el Coordinador.

Sin en cualquiera de los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores el tutor no está satisfecho con la decisión del Coordinador, intervendrá el Comité que resolverá la incidencia de forma definitiva.

Tras la elaboración de listados que contengan los profesores que en el curso escolar den clase en la titulación de Derecho, se realizará la propuesta de Presidente, Vocal y Secretario (así como sus suplentes) por insaculación, en acto público que será comunicado previamente a todos los profesores a través de los miembros de la Comisión de Unidades Docentes. La Comisión actuará en todas las defensas de TFGs realizadas durante el curso académico. La suplencia será excepcional y, en su caso, para juzgar todos los TFGs anuales. En todo caso, deberá solicitarse de forma motivada por el afectado y aceptada por el Comité de Título. No es motivo de suplencia el ser tutor de un TFG. Las tres personas de las Comisiones que juzguen los trabajos de un curso académico no entrarán en el proceso de designación de sorteo durante los siguientes dos cursos académicos.

Los Tribunales se reunirán para constituirse y fijar los días y horas en los que se presentarán los TFGs ante ellos. Una vez fijados estos, los tutores podrán inscribir la defensa de los trabajos informáticamente, en tramos de treinta minutos consecutivos. El Presidente o la Presidenta de la respectiva Comisión Evaluadora hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede. Esta información deberá publicarse, en los mismos plazos, en la web oficial del Centro de acuerdo con los mismos procedimientos empleados para la publicación de los calendarios de pruebas de evaluación de carácter global empleados en el resto de asignaturas.

La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada. Si en algún momento se detecta que un TFG presentado para su defensa incurre en plagio, total o parcial, de otros escritos previos, el TFG será suspendido y el estudiante deberá centrar su TFG en futuras convocatorias en un tema diferente al tratado con anterioridad.

7.2. Criterios de evaluación

El TFG será evaluado atendiendo a los siguientes criterios:

- Presentación organizada y estructura coherente
- Claridad y pertinencia de los contenidos
- Originalidad y carácter innovador (veáse apartado anterior, en relación con el plagio).
- Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título
- Carácter reflexivo y argumentación interna
- Manejo de bibliografía especializada
- Calidad de la exposición
- Utilización, si procede, de recursos de apoyo a la comunicación

7.3. Calificación final y reclamaciones

Los responsables de la evaluación del trabajo firmarán por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. Una de las copias deberá



hacerse pública en el tablón oficial del Centro correspondiente y otra se remitirá al Coordinador del Título.

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

Las calificaciones del trabajo serán trasladadas al acta de calificación de la asignatura TFG que corresponda, que podrá ser única por cada estudiante, la cual irá firmada por el tutor o el responsable académico que determine el Comité de Título en su normativa de evaluación del trabajo.

Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. En el supuesto de que haya más propuestas de matrículas de las que puedan atenderse, se otorgarán éstas de oficio tomando en consideración, en primer lugar, la nota numérica obtenida en el TFG y, en caso de empate, atendiendo a la media del expediente del Grado, calculada en la misma forma en que se hizo la lista de estudiantes de cara a la elección del tutor y el tema del Trabajo de Fin de Grado.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de la Comisión Evaluadora del TFG correspondiente.

En los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución anterior se podrá reclamar ante el Decano o Director del Centro, que dará traslado de la reclamación a la Comisión de Garantías del Centro para que emita el informe correspondiente y ordene, en su caso, una nueva evaluación ante una Comisión Evaluadora en la que no podrán participar los profesores que hayan realizado la primera evaluación. El Decano resolverá de acuerdo con el dictamen de la mencionada comisión de Garantías, resolución que podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid.

En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria ésta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la universidad para este propósito en su calendario académico.

7.4. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Calificación de la Comisión	100%	Se tendrá en cuenta tanto la intervención del estudiante ante la Comisión como la



Evaluadora		memoria presentada y la exposición y defensa realizada por el estudiante (en relación con lo indicado en los apartados 7.1 y 7.2)
------------	--	---

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

8. Consideraciones finales

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

El TFG se atenderá en su proceso de elaboración, presentación y evaluación al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, que figura como Anexo I a esta Guía Docente, así como con arreglo a las **Normas de Estilo** aprobadas por el Comité de Título (Anexo II). Toda la documentación se publicará en el Campus Virtual de la UVA.

Cada alumno, junto al documento del Trabajo Fin de Grado, deberá presentar una declaración de no-plagio. Este documento se incluirá como anexo al TFG. De ser falso su contenido, se calificará el trabajo con 0 (suspenso).